



OK

Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo
Sesión Ordinaria N° 02 de 18.01.2017

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 18 de Enero de 2017, y siendo las 08.30 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 02 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita aprobación de las siguientes Actas de Sesiones del H. Concejo:

Acta Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 30/12/2016.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar sin efecto el Acuerdo N° 127 adoptado en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 08/06/2016; solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para Aprobar la contratación directa, con la empresa Stericycle Urbano SpA,; por el Depósito relleno **Sanitario**, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º, de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para prestar los servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios, en el relleno sanitario El Molle, sector Camino la pólvora, Comuna de Valparaíso, por un monto superior a 500 UTM. Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de los Costos Operativos Planta de Transvase, para contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para operar la Planta de Trasvase en el vertedero de Cartagena, **por un monto de 0,135 UF** por tonelada de residuos domiciliarios efectivamente entregados en la Planta de Trasvase, de acuerdo al plan de gestión, por concepto de costos operacionales de dicha planta, por el mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, Nº 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud, Región de Valparaíso

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitud presentada por el Director Jurídico, Sr. Cristian Celedón Salazar.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para **dejar sin efecto el Acuerdo Nº 091/2016**, de Sesión Extraordinaria Nº 04 de fecha 27.04.2016; solicitado por el Director Jurídico, Sr. Cristian Celedón Salazar.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, para uso de las instalaciones con calificación ambiental, de estación Planta Transvase; por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º de la Ley Nº 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para el depósito en instalaciones con calificación ambiental, estación planta trasvase, de residuos sólidos domiciliarios en la Provincia de San Antonio, ubicadas en el vertedero de Cartagena, por un monto mensual de 52 UF, que corresponde al 13% de su carga total de residuos en relación al 100% de la carga provincial de acuerdo al Plan de

Gestión, por mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, es decir 3 años, desde la vigencia de la resolución sanitaria N° 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud Región de Valparaíso.

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitado por el Director Jurídico Sr. Cristian Celedón Salazar.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios de 2 TENS Dental, para el CESFAM Algarrobo, desde el 16/01/2017 al 31/01/2017; solicitud realizada por el Director del Establecimiento CESFAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Ord. N° 02 de fecha 04/01/2017.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, a los funcionarios que se encontrarán de llamado, **TENS y Conductores, del CESFAM Algarrobo**; solicitud realizada por el Director del Establecimiento CESFAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa; a través del Ord. N° 03 de fecha 04/01/2016.

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, a 3 funcionarios Médicos y 1 Administrativo, por razones del servicio; solicitud realizada por el Director del Establecimiento CESFAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa; a través del Ord. N° 05 de fecha 04/01/2016.

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alcoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra C) de la Ley N° 19.925 2Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por don Mauricio Vergara Contreras, con Domicilio en Los Tilos N° 972, Sitio n° 04 Manzana DD sector I-2, Las Tinajas, comuna de Algarrobo, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 7 de fecha 13/01/2017.

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de propuesta de Espacios Públicos de la Comuna de Algarrobo; para realización de Propaganda Electoral en Elecciones 2017, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 18.700, solicitud realizada a través del Ord. N° 0156 de fecha 11/01/2017 y de correo electrónico de fecha 13/01/2017.-

12.- Correspondencia Sr. Alcalde.

13.- Cuenta Sres. Concejales.

14.- Varios.

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación de las siguientes Actas de Sesiones del H. Concejo:

Acta Sesión Extraordinaria N° 17 de fecha 30/12/2016.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, en primer punto de la tabla corresponde someter a aprobación acta de sesión extraordinaria N° 17 de fecha 30.12.2016.

Si no hay observaciones, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para dejar sin efecto el Acuerdo N° 127 adoptado en Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 08/06/2016; solicitud presentada por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar.

Presidente H. Concejo: Entiendo que este punto, así como los siguientes que están relacionados hasta el punto N° 6, lo trataron, vieron en reunión de trabajo con departamento jurídico.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es Alcalde.

Concejal Sr. Boris Colja: En mi caso Alcalde, no contando con información respecto actas secretas no puedo aprobar este punto, además considero un acto discriminatorio el hecho de que dos concejales del período anterior, sean quienes conozcan solamente el contenido de esas actas secretas.

Presidente H. Concejo: Bien, como es un punto tratado en reunión de trabajo, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 010 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk; acuerdan dejar nulo el Acuerdo N° 127 de fecha 08/06/2016, adoptado en Sesión Ordinaria N° 17 de la misma fecha, solicitado por el Director Jurídico Don Cristian Celedón Salazar.

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal para Aprobar la contratación directa, con la empresa Stericycle Urbano SpA,; por el Depósito relleno Sanitario, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º, de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para prestar los servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios, en el relleno sanitario El Molle, sector Camino la pólvora, Comuna de Valparaíso, por un monto superior a 500 UTM.

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, este punto como ya lo había dicho, está relacionado con los siguientes, tema que vieron en reunión de trabajo con departamento jurídico; ¿alguna observación, comentario?

Concejal Sr. Fernando Gómez: De acuerdo con lo explicado por departamento jurídico en reunión de trabajo Alcalde, ahí se nos mencionó el error que debía ser corregido, tenía que ser por suministro y no por arriendo.

Concejal Sr. Boris Colja: Decir que esto se vio efectivamente en reunión de trabajo, se dijo que era la única empresa que cuenta con resolución sanitaria; ¿se hizo licitación por esto?

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristian Celedón: No se hizo licitación concejal, es el único proveedor existente en la región, fue parte del acuerdo por lo demás entre los distintos municipios de la provincia.

Concejal Sr. Boris Colja: Para que no se cree un caos sanitario Alcalde, aprobare esto, con el respaldo de explicaciones dadas por nuestro jurídico.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 011 /2017/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan Aprobar la contratación directa, con la empresa Stericycle Urbano SpA,; por el Depósito Relleno Sanitario, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º, de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para prestar los servicio de Disposición final de residuos sólidos domiciliarios, en el relleno sanitario El Molle, sector Camino la pólvora, Comuna de Valparaíso, por un monto superior a 500 UTM. Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; solicitado por el Director Jurídico, Don Cristian Celedón Salazar.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación de los Costos Operativos Planta de Transvase, para contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para operar la Planta de Trasvase en el vertedero de Cartagena, por un monto de 0,135 UF por tonelada de residuos domiciliarios efectivamente entregados en la Planta de Trasvase, de acuerdo al plan de gestión, por concepto de costos operacionales de dicha

planta, por el mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, N° 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud, Región de Valparaíso.

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitud presentada por el Director Jurídico, Sr. Cristian Celedón Salazar.

Presidente H. Concejo: Bien, seguimos avanzando en la tabla, ¿alguna observación o comentario señores concejales?

Concejal Sr. Boris Colja: ¿No existe ninguna otra planta de trasvase en la zona?

Dir. Jurídico: Entiendo que es la única concejal, en otros puntos del país es probable que existan.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Existe ya un contrato por esto?

Dir. Jurídico: Existe un decreto, acuerdo por convenio suscrito en periodo alcaldicio anterior concejal, y que dice relación con la planta de trasvase, pero en ese convenio no se establecían los montos, los costos operacionales, se pagó entiendo un monto inicial, no recuerdo la suma concejal, fue firmado por alcalde anterior.

Concejal Sr. Boris Colja: Le solicito Alcalde retirar este punto de la tabla, entiendo que ya se pagó incluso sobre la base de este acuerdo que se solicita hoy.

Presidente H. Concejo: Yo entiendo que no es así concejal, además se supone que ustedes vieron esto en reunión de trabajo, el fin de esas reuniones de trabajo es precisamente agilizar luego sesiones del concejo, tuvieron por tanto la posibilidad de hacer todas las consultas, aclarar las dudas, por tanto cada cual decide si aprobar o rechazar.

Así que vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez:: Aprueba

ACUERDO N° 012 /2017/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar los Costos Operativos de la Planta de Transvase, para contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, por la causal prevista en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para operar la Planta de Trasvase en el vertedero de Cartagena, por un monto de 0,135 UF por tonelada de residuos domiciliarios efectivamente entregados en la Planta de Trasvase, de acuerdo al plan de gestión, por concepto de costos operacionales de dicha planta, por el mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, N° 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud, Región de Valparaíso

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitud presentada por el Director Jurídico, Sr. Cristian Celedón Salazar.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para dejar sin efecto el Acuerdo N° 091/2016, de Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 27.04.2016; solicitado por el Director Jurídico, Sr. Cristian Celedón Salazar.

Presidente H. Concejo: Bien, en este punto se pide anular acuerdo N° 091 señores concejales, está relacionado con el punto N° 6, si no hay observaciones o comentarios vamos a votación.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo Alcalde por las mismas razones dadas en el punto N° 2 de la tabla, debo rechazar, por desconocimiento contenido actas secretas.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 013 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 6 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Boris Colja Sirk; acuerdan dejar nulo el Acuerdo N° 091 de fecha 27/04/2016, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 04 de la misma fecha, solicitado por el Director Jurídico Don Cristian Celedón Salazar.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, para uso de las instalaciones con calificación ambiental, de estación Planta Transvase; por la causal prevista en la letra d) del artículo 8º de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para el depósito en instalaciones con calificación ambiental, estación planta trasvase, de residuos sólidos domiciliarios en la Provincia de San Antonio, ubicadas en el vertedero de Cartagena, por un monto mensual de 52 UF, que corresponde al 13% de su carga total de residuos en relación al 100% de la carga provincial de acuerdo al Plan de Gestión, por mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, es decir 3 años, desde la vigencia de la resolución sanitaria N° 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud Región de Valparaíso.

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitado por el Director Jurídico Sr. Cristian Celedón Salazar.

Presidente H. Concejo: Bien, tema tratado y conocido por todos en reunión de trabajo, si no hay observaciones o comentarios, vamos a votación señores concejales.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Decir que tanto jurídico como la DAF, nos explicaron detalladamente Alcalde esto.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Destacar que exposición de trabajo, reunión, fue muy clara.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Para que se entienda, vigencia a que se hace mención de 3 años, es a partir de la vigencia de resolución sanitaria, no a contar de fecha de este acuerdo, desde 15.04.2016.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 014 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la contratación directa con la empresa Stericycle Urbano SpA, para uso de las instalaciones con calificación ambiental, de estación Planta Transvase; por la causal prevista en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, atendido que la empresa es la única que cuenta actualmente con la Resolución Sanitaria para el depósito en instalaciones con calificación ambiental, estación planta trasvase, ubicada en el vertedero de Cartagena, por un monto mensual de 52 UF, que corresponde al 13% de su carga total de residuos en relación al 100% de la carga provincial de acuerdo al Plan de Gestión, por mismo plazo y vigencia de la Resolución Sanitaria, es decir 3 años, desde la vigencia de la resolución sanitaria N° 184 de fecha 15/04/2016, de la Seremi de Salud Región de Valparaíso.

Lo anterior en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por cuanto el monto mensual podría exceder de las 500 UTM; solicitado por el Director Jurídico Sr. Cristian Celedón Salazar.

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Contratación a Honorarios de 2 TENS Dental, para el CESFAM Algarrobo, desde el 16/01/2017 al 31/01/2017; solicitud realizada por el Director Técnico del DESAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Ord. N° 02 de fecha 04/01/2017.-

Presidente H. Concejo: Entiendo que estos puntos lo vieron con director de salud, artículo 45.

Dir. Técnico Salud Víctor Loyola: Este la verdad se nos fue tratarlo cuando vimos lo del artículo 45, pero decirle que bajo esta figura, es más efectivo del punto de vista costos para el servicio, se les hace un contrato a razón de \$ 2.400 por hora, es más económico que tener que pagarles horas extras.

Lo que ocurre es que jornada que establece el servicio de salud, es desde las 08.00- 17.00, pero horario efectivo de turnos se extiende hasta las 20.00 horas.

Presidente H. Concejo: Bien, dadas las explicaciones, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 015 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la contratación a Honorarios de 2 TENS Dentales, para el CESFAM de Algarrobo; solicitud realizada por el Director Técnico del DESAM Algarrobo, Don Víctor Loyola gamboa, a través del Ord. N° 02 de fecha 04/01/2017.-

8.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, a los funcionarios que se encontrarán de llamado, TENS y Conductores, del CESFAM Algarrobo; solicitud realizada por el Director del Establecimiento CESFAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa; a través del Ord. N° 03 de fecha 04/01/2016.

Presidente H. Concejo: Hacer presente señores concejales, que esta facultad está establecida en el estatuto de atención primaria de salud, Ley N° 19.378, en este caso se pide aprobación, acuerdo para aplicar el artículo 45 a conductores que se encuentren de llamado.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Solo quiero decirle a nuestro director técnico de salud, que cuando tome una decisión, lo haga siempre pensando en el bien común, lo que es mejor para la comunidad, no de la persona, digo esto por un funcionario que está próximo a jubilar y que sufrió un desprendimiento de retina, sugiero le asigne función como administrativo, no como conductor.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 016 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378 para TENS y Conductores del CESFAM Algarrobo; solicitud realizada por el Director Técnico del DESAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Ord. N° 03 de fecha 04/01/2017.-

9.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378, a 3 funcionarios Médicos y 1 Administrativo, por razones del servicio; solicitud realizada por el Director del Establecimiento CESFAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa; a través del Ord. N° 05 de fecha 04/01/2016.

Presidente H. Concejo: En este punto se pide acuerdo para aprobar asignación artículo 45, en remuneraciones de tres profesionales médicos y una funcionaria administrativa señores concejales.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo antes de votar quiero destacar Alcalde, reconocimiento que se hace a través de esto a la funcionaria del departamento de salud Diana Vera, por su trabajo en estos años.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Decir que por lo mismo yo había pedido considerar un aumento por alguna vía de su remuneración, un reconocimiento a su trabajo, responsabilidad, incluso lo hablé con Don Víctor para que se vea más adelante, considere un monto mayor.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Sumarme a las palabras, destacar su aporte, trabajo en estos cuatro años de la Srta. Diana, ver posibilidad de aumentarle un poco más incluso.

Dir. Técnico DESAM: Se entiende, pero todo tiene que ir en relación al marco presupuestario de salud.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación si no hay más consultas u observaciones.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 017 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Asignación del Art. 45° de la Ley N° 19.378 para 3 Médicos y 1 administrativo del DESAM Algarrobo; solicitud realizada por el Director Técnico del DESAM Algarrobo, Don Víctor Loyola Gamboa, a través del Ord. N° 05 de fecha 04/01/2017.-

10.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Patente de Alkoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra C) de la Ley N° 19.925 2Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por don Mauricio Vergara Contreras, con Domicilio en Los Tilos N° 972, Sitio n° 04 Manzana DD sector I-2, Las Tinajas, comuna de Algarrobo, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 7 de fecha 13/01/2017.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de la Patente de Alkoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra C) de la Ley N° 19.925 2Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas”, requerida por don Mauricio Vergara Contreras, con Domicilio en Los Tilos N° 972, Sitio n° 04 Manzana DD sector I-2, Las Tinajas, comuna de Algarrobo, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 7 de fecha 13/01/2017.

¿Comentarios, observaciones?

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Decir Alcalde que es urgente regular ahí en Av. Ignacio Carrera Pinto tema del flujo vehicular, me refiero a ordenar espacios de estacionamientos que se utilizan por vehículos que concurren a los restaurantes.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo quiero reconocer, destacar, la eficiencia de funcionarias de rentas, patentes, en un día resolvieron esta solicitud, ojala en todo el municipio se actuara con la misma prontitud, celeridad.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mencionar, que yo apruebo solicitud de esta patente, con la dirección por calle Los Tilos.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 018 /2017/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes y Sr. Alcalde, acuerdan aprobar la Patente de Alkoholes de Restaurante Diurno y Nocturno, clasificado en el N° 3 letra C) de la Ley N° 19.925 2Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", requerida por don Mauricio Vergara Contreras, con Domicilio en Los Tilos N° 972, Sitio N° 04 Manzana DD sector I-2, Las Tinajas, comuna de Algarrobo, solicitud presentada por la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Thiare Vergara Cueto, a través del Ord. N° 7 de fecha 13/01/2017.

11.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de propuesta de Espacios Públicos de la Comuna de Algarrobo; para realización de Propaganda Electoral en Elecciones 2017, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 18.700, solicitud realizada a través del Ord. N° 0156 de fecha 11/01/2017 y de correo electrónico de fecha 13/01/2017.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal señores concejales, para la aprobación de propuesta de Espacios Públicos de la Comuna de Algarrobo; para realización de Propaganda Electoral en Elecciones 2017, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley N° 18.700, solicitud realizada a través del Ord. N° 0156 de fecha 11/01/2017 y de correo electrónico de fecha 13/01/2017 del Director Regional del Servel, Sr. Cesar Lemus Rojas.

Concejal Sr. Fernando Gómez: ¿Existe un plazo para responder esto Alcalde?

Presidente H. Concejo: Si concejal, hoy, pese a que llegó recién la solicitud del Servel.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Lo pregunto porque tengo varias aprehensiones sobre esto, por lo mismo me hubiese gustado darle otra vuelta, ver bien la propuesta, ya el año pasado se nos impuso en forma arbitraria pese a que teníamos observaciones, yo no soy partidario de pronunciarnos hoy Alcalde, incluso hay coordenadas que no cuadran en esta propuesta respecto algunos espacios que se indican.

Concejal Sr. Boris Colja: Creo que se debiera aprobar los mismos espacios autorizados en elección anterior.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: En período anterior ustedes aprobaron unos espacios, y el Servel después aprobó otros, ¿eso es?

Concejal Sr. Fernando Gómez: Si concejal.

Concejal Sr. Marco A. González: Se podría aprobar haciendo mención a las observaciones.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo rechazo, observaciones no serán tomadas en cuenta.

Concejal Sr. Marco A. González: Yo rechazare también Alcalde.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Como entiendo que esto es para la realización de las primarias en Julio, hay tiempo como para enviar una nota al Servel manifestando observaciones, ver con tiempo espacios públicos pensando en las elecciones de Noviembre próximo, enviar una propuesta del municipio.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Rechaza

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Alcalde José Luis Yáñez: Aprueba

ACUERDO N° 019 /2017/ El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 2 de rechazo de los Sres. Concejales Fernando Gómez Ceballos y Don Marco Antonio González Candía; acuerdan aprobar los Espacios Públicos de la comuna de Algarrobo; para ser utilizados para Propaganda Electoral 2017, solicitado por el SERVEL Valparaíso, a través del Ord. N° 0156 de fecha 11/01/2016; del Director Regional (S) del SERVEL Va. Región de Valparaíso.

12.- Correspondencia Sr. Alcalde.

No hay.-

13.- Cuenta Sres. Concejales.

13.1.- Cuenta Concejel Sr. Fernando Gómez Ceballos:

13.1.- Decir Alcalde, que en varias partes del mundo y del país, están preocupados por temas del calentamiento global, y para hacer aportes han legislado o dictado ordenanzas para terminar con el uso de las bolsas plásticas, en El Quisco también ya están en eso, por lo mismo pedirle que se estudie, vea la forma de que Algarrobo, nuestra comuna también asuma un compromiso, gradual en el tiempo de prohibir uso de bolsas plásticas.

Sobre lo mismo, recordar que la Subdere tiempo atrás nos aportó 18 millones de pesos para realizar un estudio de las luminarias que tiene la comuna, 5.000 aprox. hoy, y ese estudio recomendó cambiarlas a sistema LED, además representaría un ahorro para el municipio, digo esto para que se vea también Alcalde.

13.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

13.2.1.- Hacer presente situación que se da en camino al Bochinche Alcalde, sabemos de su mal estado, se hizo algo de emergencia con la llegada de la temporada estival, pero los hoyos están volviendo a aparecer, así que pedirle se pase la maquina ahí nuevamente hasta que se pueda dar una solución definitiva.

13.2.2.- Reiterar Alcalde mi solicitud, propuesta de incorporar a nuestra ordenanza municipal, tema de la basura eléctrica.

Presidente H. Concejo: Si concejal, hay varios temas relacionados con medio ambiente que ver, por lo mismo programaremos una reunión de trabajo.

Concejal Sr. Boris Colja: Incluir tema de Esva, del emisario Alcalde.

13.2.3.- Recordar que a raíz de una modificación presupuestaria que aprobáramos acá por 10 millones de pesos para salud a raíz de un sumario o juicio, caso funcionario Sr. Sobarzo que se le debió pagar, había pedido que para que esto no quedara impune, me refiero a la responsabilidad administrativa, se hiciera una investigación Alcalde.

13.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

13.3.1.- Quiero hacer presente que a raíz de una invitación cursada por el consejo comunal de medio ambiente, para una marcha que harán este sábado, yo me excusé con motivo de un viaje que debo hacer.

13.3.2.- Recordar que había planteado acá, en sesiones anteriores, problemática suscitada con algunos paraderos de locomoción colectiva Alcalde, aparcadores no los respetan y estacionan vehículos particulares, lo recuerdo para que se fiscalice, llegó una carta de una empresa de transportes por esa situación, paraderos de locomoción colectiva están normados, se fijan, establecen para ese fin.

13.3.3.- Comentar que dentro de la comisión de finanzas y salud, he estado pidiendo algunos antecedentes, ya he recibido algunos, ahora incluso cartolas de los movimientos, estoy requiriendo informes sobre pago cotizaciones previsionales, cantidad de personal con que trabaja, lo mismo del municipio pediré, una vez tenga recopilado todos los antecedentes, se les hará llegar copia de ellos a cada uno de ustedes, antecedentes que nos sirvan de base para realizar nuestro trabajo como comisión.

13.4.- Cuenta Concejal Sra. Patricia Vásquez Sánchez:

13.4.1.- Partir mí cuenta comentando Alcalde, que a raíz de mi labor, función de comunicadora en la radio, se han recibido muchas felicitaciones de parte de la comunidad

a la gestión del municipio en materia recolección de basura, también sobre programa deportes en verano.

13.4.2.- En el sector de Luz Divina Alcalde, ahí donde se ubica oficina de turismo, donde existe un área verde, eso a raíz de que está desnivelado y como se riega, se hacen hoyos que dificulta tanto el tránsito de vehículos como desplazamiento de la gente, para que alguien lo vea Alcalde.

13.4.3.- Solicitar Alcalde que alguien se preocupe de reinstalar letrero con Cruz de Malta, no sé cómo ocurrió, pero letrero fue arrancado, lo tiene en su poder un aparcador, el Sr. Marco Chávez, que lo contacten y vuelvan a reinstalarlo ahí en sector de la Farmacia Cruz Verde en Av. Carlos Alessandri, hoy como no está letrero no se respeta ese espacio.

13.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

13.5.1.- En estacionamiento concesionario Alcalde, ahí frente al pimpa, hay varios letreros que indicaban horario hasta las 21.00 horas, pero le sacaron el N° 2, así que se lee hasta la 1, y resulta que trabajan a propina unas personas después de las 21 horas que es límite horario de concesionarios, para que se le pida al concesionario que arregle esos letreros.

13.5.2.- Quiero pedir Alcalde coordinar la realización de una reunión con el encargado de medio ambiente o quien lo subroge, hay varios temas que quiero tratar, plantear, entre ellos el de la basura.

13.5.3.- Informar que le envié unas fotos de vehículos Alcalde al administrador municipal, vehículos que se dedican a vender alimentos en la comuna, para que se fiscalice eso.

13.5.4.- Consultar si personal de inspección, dicho sea de paso, que se ven muy bien uniformaditos, cuentan con equipos de radio el personal para comunicarse por ejemplo con Don Luis Barraza.

Presidente H. Concejo: Partimos por el uniforme concejal, debíamos hacer frente con medidas de emergencia, lamentablemente no había quedado nada planificado de período anterior, personal ahora anda uniformado, claramente identificable para la gente, y bueno, tendremos tiempo para planificar bien las cosas pasado el verano, quedaron la verdad muchas cosas sin contar con planificación.

13.5.5.- Concejal Sr. Marco A. González: Quiero mencionar, comentar, sobre una emergencia que había ocurrido ahí en subida Club de Yates, trabajo que hizo personal de emergencia.

Presidente H. Concejo: Así es concejal, lo que ocurrió es que en ese sector se embancaron algas y estaban produciendo un serio problema de emanación de olores, yo estuve hasta las dos de la madrugada, trabajó personal hasta la madrugada para despejar eso.

13.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

13.6.1.- Quiero dar cuenta Alcalde sobre una carta denuncia enviada por vecinos del sector de San Alfonso del Mar, ellos hacen presente en la carta los serios problemas de ruidos molestos que se genera por el funcionamiento al margen de la ley dicen en la nota, de la discoteca Sub-terra al interior de San Alfonso del Mar, al aire libre al interior de ese recinto, para que se tome nota y fiscalice Alcalde.

Quiero dejar claro además Alcalde, para los vecinos, que es primera vez que nosotros recibimos una denuncia sobre esa situación que mencionan.

13.6.2.- Quiero felicitar al programa de deportes por las actividades que realizan, la gente bien contenta la verdad con torneo de futbol, están participando la mayoría de los clubes de la comuna.

13.6.3.- Mencionar que Ud. Alcalde nos envió copia del informe respuesta entregada al Concejal Colja a raíz de las actas secretas, yo la verdad quiero pedirle ver la forma de agilizar respuesta porque el concejal se escuda en ese tema para no aprobar las cosas acá en el concejo.

Presidente H. Concejo: Si concejal, por mí ya lo hubiese resuelto, pero para seguridad de todos, se pidió un pronunciamiento jurídico a la CGR, la contraloría maneja otros plazos, no como quisiera uno concejal.

13.6.4.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Recordar que había pedido Alcalde, un informe sobre la labor desarrollada por Joselyn Sanhueza que está contratada mediante un convenio del municipio con la tesorería provincial, que se pida ese informe le solicito.

13.6.5.- En el sector de Luz Divina Alcalde existe un problema que preocupa, la basura comerciantes la sacan a distintos horarios, queda en la calle por horas a veces con todas las consecuencias que eso representa, así que pedirles mediante un comunicado que se abstengan de sacar la basura a cualquier hora, para ello primero hay que informarles sobre los horarios en que pasaría el camión reiterándola.

14.- Varios.

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 02 de Sesión Ordinaria N° 02 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 18.01.2017.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE